

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISIO N (Extracto)
1	CUADERNILLO 75/2015	FUERZA VERACRUZANA	07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	I. Con las documentales de cuenta, intégrese e cuadernillo respectivo y registrese con la clave 75/2015 II. Toda vez que dentro de oficio remitido por e presidente estatal de la asociación política Fuerza Veracruzana no se advierte que haya proporcionado e número de solicitud de información o recurso de revisión al cual pretende dal contestación, se deja a su disposición para que de considerarlo pertinente acuda a este instituto para su devolución. III. Archívese el presente cuadernillo.
2	IVAI-REV/954/2015/III	MOVIMIENTO CIVILISTA INDEPENDIENTE	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se agregan al presente expediente los oficios de cuenta, mediante los cuales el responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos de este instituto y la presidenta del Consejo General del Instituto y la presidenta del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, dan cumplimiento al proveído de diecinueve de agosto del año en curso. SEGUNDO. Se regulariza el procedimiento del recurso de revisión por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo. TERCERO. Se ordena remitir al domicilio de la asociación política Movimiento Civilista Independiente proporcionado por el Instituto Electoral Veracruzano, la solicitud de información con número de folio 00354215 presentada vía Sistema Infomex-Veracruz, por el ciudadano Filiberto Lozano Romero, lo anterior a efecto de que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo le dé contestación al promovente mediante el correo electrónico señalado en la citada solicitud.
3	IVAI-REV/962/2015/II	DEMOCRACIA E IGUALDAD VERACRUZANA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se agregan al presente expediente los oficios de cuenta, mediante los cuales el responsable de la Unidad de Sistemas



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

		LISTA DE ACUER	1003	
				Informáticos de este instituto y la presidenta del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, dan cumplimiento al proveido de diecinueve de agosto del año en curso. SEGUNDO. Se regulariza el procedimiento del recurso de revisión por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo. TERCERO. Se ordena remitir al domicilio de la asociación política Democracia e Igualdad Veracruzana proporcionado por el Instituto Electoral Veracruzano, la solicitud de información con número de folio 00353515 presentada via Sistema Infomex-Veracruz, por el ciudadano Filiberto Lozano Romero, lo anterior a efecto de que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo le dé contestación al promovente mediante el correo electrónico señalado en la citada solicitud.
4	IVAI-REV/862/2015/I	DEMOCRACIA E IGUALDAD VERACRUZANA	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SEGUNDO. Se ordena remitir al domicilio de la asociación política Democracia e Igualdad Veracruzana proporcionado por el Instituto Electoral Veracruzano, la solicitud de información con número de folio ————— presentada vía Sistema Infomex-Veracruz, por el ciudadano ————, lo anterior a efecto de que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo le dé contestación al promovente mediante el correo electrónico señalado en la citada solicitud.
5	IVAI-REV/873/2015/III	UNIÓN VERACRUZANA POR LA EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SEGUNDO. Se ordena remitir al domicilio de la asociación política Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad proporcionado por el Instituto Electoral Veracruzano, la solicitud de información con número de folio ———— presentada via Sistema Infomex-Veracruz, por el ciudadano ————, lo anterior a efecto de que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo dé contestación a la solicitud a través del correo electrónico señalado por el promovente.
6	IVAI-REV/956/2015/II	UNIÓN VERACRUZANA POR LA EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	TERCERO. Se ordena remitir al domicilio de la asociación política Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad proporcionado por el Instituto Electoral Veracruzano, la solicitud de información con número de folio presentada vía Sistema Infomex-Veracruz, por el ciudadano, lo anterior a efecto de que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo le dé contestación



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

		LISTA DE ACUER	DO3	
				al promovente mediante el correo electrónico señalado en la citada solicitud
7	IVAI-REV/1083/2015/III	UNIÓN VERACRUZANA POR LA EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SEGUNDO. Se ordena remitir al domicilio de la asociación política Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad proporcionado por el folio
8	IVAI-REV/1078/2015/l y su acumulado	FORO DEMOCRÁTICO VERACRUZ	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	UNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1078/2015/I, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
9	IVAI-REV/1190/2015/ll y su acumulado	AYUNTAMIENTO DE ANGEL R. CABADA	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1190/2015/II, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
10	IVAI-REV/983/2015/II Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	acumulado. ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/983/2015/II, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

	<u></u>	LISTA DE ACUER	1	
11	IVAI-REV/951/2015/III	GANEMOS LA CONFIANZA MÉXICO	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se agregan al presente expediente los oficios de cuenta, mediante los cuales el responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos de este instituto y la presidenta del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, dan cumplimiento al proveído de diecinueve de agosto del año en curso. SEGUNDO. Se regulariza el procedimiento del recurso de revisión por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo. TERCERO. Se ordena remitir al domicilio de la asociación política Ganemos México la Confianza proporcionado por el Instituto Electoral Veracruzano, la solicitud de información con número de folio 00354015 presentada vía Sistema Infomex-Veracruz, por el, lo anterior a efecto de que dentro de los diez dias hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo le dé contestación al promovente mediante el correo electrónico señalado en la citada solicitud. CUARTO. Una vez atendida la solicitud de información, el sujeto obligado deberá informar de inmediato a este órgano el cumplimiento que le haya dado a la misma. QUINTO. Dígasele a la parte recurrente que cuenta con un plazo de quince días a partir de que se haga de su conocimiento la respuesta de mérito, para interponer el recurso de revisión previsto en el artículo 64 de la Ley 848. SEXTO. Se insta al sujeto obligado para que acuda a este instituto a recoger su usuario y contraseña del sistema Infomex-Veracruz, así como a realizar los trámites internos para darse de alta en el sistema de notificaciones electrónicas.
12	IVAI-REV/1076/2015/II	DEMOCRACIA E IGUALDAD VERACRUZANA	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se regulariza el procedimiento del recurso de revisión por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo. SEGUNDO. Se ordena remitir al domicilio de la asociación



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

	T.	LISTA DE ACUER		
				política Democracia e Igualdad Veracruzana proporcionado por el Instituto Electoral Veracruzano, la solicitud de información con número de folio 00400015 presentada vía Sistema Infomex-Veracruz, por el, lo anterior a efecto de que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo dé contestación a la solicitud a través del correo electrónico señalado por el promovente. TERCERO. Una vez atendida la solicitud de información, el sujeto obligado deberá informar de inmediato a este órgano el cumplimiento que le haya dado a la misma. CUARTO. Dígasele a la parte recurrente que cuenta con un plazo de quince días a partir de que se haga de su conocimiento la respuesta de mérito, para interponer el recurso de revisión previsto en el artículo 64 de la Ley 848. QUINTO. Se insta al sujeto obligado para que acuda a este instituto a recoger su usuario y contraseña del sistema Infomex-Veracruz, así como a realizar los trámites internos para darse de alta en el sistema de notificaciones electrónicas.
13	IVAI-REV/872/2015/II	MOVIMIENTO CIVILISTA INDEPENDIENTE	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se regulariza el procedimiento del recurso de revisión por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo. SEGUNDO. Se ordena remitir al domicilio de la asociación política Movimiento Civilista Independiente proporcionado por el Instituto Electoral Veracruzano, la solicitud de información con número de folio 00315215 presentada vía Sistema Infomex-Veracruz, por el ————, lo anterior a efecto de que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo dé contestación a la solicitud a través del correo electrónico señalado por el promovente. TERCERO. Una vez atendida la solicitud de información, el sujeto obligado deberá informar de inmediato a este órgano el cumplimiento que le haya dado a la misma. CUARTO. Digasele a la parte recurrente que cuenta con un plazo de quince días a partir de que se haga de su conocimiento la respuesta de mérito, para interponer el recurso de revisión previsto en el artículo 64 de la Ley 848. QUINTO. Se insta al sujeto obligado para que acuda a este instituto a recoger su usuario y contraseña del sistema Infomex-Veracruz, así como a realizar los trámites internos para darse de alta en el sistema de notificaciones electrónicas.
14	IVAI-REV/1084/2015/I	MOVIMIENTO CIVILISTA INDEPENDIENTE	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se regulariza el procedimiento del recurso de revisión por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo.



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

		LISTA DE ACUER		
				SEGUNDO. Se ordena remitir al
				domicilio de la asociación política Movimiento Civilista
				Independiente proporcionado
				por el Instituto Electoral
				Veracruzano, la solicitud de información con número de
				folio 00400715 presentada vía
				Sistema Infomex-Veracruz, por el ciudadano, para que
				dentro de los diez días hábiles
				siguientes a la notificación del
				presente acuerdo dé contestación a la solicitud a
				través del correo electrónico
				señalado por el promovente.
				TERCERO. Una vez atendida la solicitud de información, el
				sujeto obligado deberá informar
				de inmediato a este órgano el
				cumplimiento que le haya dado a la misma.
				CUARTO. Dígasele a la parte
				recurrente que cuenta con un
				plazo de quince días a partir de que se haga de su conocimiento
				la respuesta de mérito, para
				interponer el recurso de revisión
				previsto en el artículo 64 de la Ley 848.
				QUINTO. Se insta al sujeto
				obligado para que acuda a este
				instituto a recoger su usuario y contraseña del sistema Infomex-
				Veracruz, así como a realizar los
				trámites internos para darse de
				alta en el sistema de notificaciones electrónicas
				PRIMERO. Se agregan
				al presente expediente
				los oficios de cuenta,
				mediante los cuales el responsable de la
				Unidad de Sistemas
				Informáticos de este
				instituto y la presidenta
				del Consejo General del
				Instituto Electoral Veracruzano, dan
				cumplimiento al
				proveído de diecinueve
				de agosto del año en
				curso.
				SEGUNDO. Se regulariza el
				procedimiento del
				recurso de revisión por
				las consideraciones
15	IVAI-REV/957/2015/III	UNIDAD Y DEMOCRACIA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	vertidas en el presente acuerdo.
.5	1VALINE V/33//2013/III	ONIDAD I DEIVIOCRACIA	OS DE SEI HEIVIBIGE DE 2013	TERCERO. Se ordena
				remitir al domicilio de
				la asociación política
				Unidad y Democracia
				proporcionado por el Instituto Electoral
				Veracruzano, la
				solicitud de información
				con número de folio
				00354315 presentada
				vía Sistema Infomex- Veracruz, por el
				ciudadano, lo
				anterior a efecto de que
				dentro de los diez días
				hábiles siguientes a la
				notificación del presente acuerdo le dé
				contestación al
				promovente mediante
				el correo electrónico



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

	LISTA DE ACUERDOS				
				señalado en la citada solicitud.	
16	IVAI-REV/869/2015/II	UNIDAD Y DEMOCRACIA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se regulariza el procedimiento del recurso de revisión por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo. SEGUNDO. Se ordena remitir al domicilio de la asociación política Unidad y Democracia proporcionado por el Instituto Electoral Veracruzano, la solicitud de información con número de folio 00315315 presentada vía Sistema Infomex-Veracruz, por el ciudadano, lo anterior a efecto de que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo dé contestación a la solicitud a través del correo electrónico señalado por el promovente. TERCERO. Una vez atendida la solicitud de información, el sujeto obligado deberá informar de inmediato a este órgano el cumplimiento que le haya dado a la misma.	
17	IVAI-REV/1082/2015/II	UNIDAD Y DEMOCRACIA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se regulariza el procedimiento del recurso de revisión por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo. SEGUNDO. Se ordena remitir al domicilio de la asociación política Unidad y Democracia proporcionado por el Instituto Electoral Veracruzano, la solicitud de información con número de folio 00400815 presentada vía Sistema Infomex-Veracruz, por el ciudadano, lo anterior para que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo dé contestación a la solicitud a través del correo electrónico señalado por el promovente. TERCERO. Una vez atendida la solicitud de información, el sujeto obligado deberá informar de inmediato a este órgano el cumplimiento que le haya dado a la misma.	
18	IVAI-REV/866/2015/II	GANEMOS MEXICO LA CONFIANZA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se regulariza el procedimiento del recurso de revisión por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo. SEGUNDO. Se ordena remitir al domicilio de la asociación política Ganemos México la Confianza proporcionado por el Instituto Electoral Veracruzano, las solicitudes de información con números de folio 00314915 y 00315015 presentada vía Sistema Infomex-Veracruz, por el ciudadano, lo anterior a efecto de que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo dé contestación a la	



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

		LISTA DE ACUER	1003	
				solicitud a través del correo electrónico señalado por el promovente. TERCERO. Una vez atendida la solicitud de información, el sujeto obligado deberá informar de inmediato a este órgano el cumplimiento que le haya dado a la misma.
19	IVAI-REV/1080/2015/II	GANEMOS MEXICO LA CONFIANZA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se regulariza el procedimiento del recurso de revisión por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo. SEGUNDO. Se ordena remitir al domicilio de la asociación política Unidad y Democracia proporcionado por el Instituto Electoral Veracruzano, la solicitud de información con número de folio 00400815 presentada vía Sistema Infomex-Veracruz, por el ciudadano, lo anterior para que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo dé contestación a la solicitud a través del correo electrónico señalado por el promovente. TERCERO. Una vez atendida la solicitud de información, el sujeto obligado deberá informar de inmediato a este órgano el cumplimiento que le haya dado a la misma.

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO. ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN